



Ayuntamiento de Villanueva del Fresno

| | |
|--------|-------|
| AÑO | _____ |
| NÚMERO | _____ |

| |
|--|
| |
|--|

EXPEDIENTE PARA LICENCIA DE OBRAS

INSTADA POR:

D:

PARA REALIZAR LAS OBRAS DE:

LOCALIZACIÓN DE LAS OBRAS:

Fecha de inicio. _____

*Fecha prevista
Terminación.* _____

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DE VILLANUEVA DEL FRESNO.

NOTA: la fotocopia de esta solicitud de licencia no es suficiente para comenzar la obra, siendo necesario esperar a recibir la notificación de que está concedida.



Ayuntamiento de Villanueva del Fresno

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL PROMOTOR

El promotor declara bajo su responsabilidad:

- a. Declaración responsable de que se tiene derecho bastante para realizar la construcción, edificación o uso del suelo pretendido.
- b. Declaración responsable del solicitante de que los actos sujetos a licencia que pretende ejecutar se encuentran amparados por la legalidad vigente.
- c. Declaración responsable de que se ha obtenido autorización o las autorizaciones concurrentes exigidas por la legislación en cada caso aplicable, así como la concesión o concesiones correspondientes cuando el acto pretendido suponga la ocupación o utilización de dominio público del que sea titular Administración distinta.
- d. Que conoce los derechos, obligaciones y cargas determinados en el Título II del Reglamento de Gestión Urbana aprobado por R.D. 3288/78 de 25 de agosto, y en especial los determinados en los artículos 40 y 41, que se compromete a cumplir.

En Villanueva del Fresno a de20....

Promotor.

Fdo.:.....

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONSTRUCTOR.

D., contratista encargado de la ejecución de las obras solicitadas, declara bajo juramento que el PRESUPUESTO de las obras asciende a la cantidad de EUROS.

En Villanueva del Fresno a de20....

Constructor.

Fdo.:.....

De conformidad con el Art.103 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (RDLG.2/2004,de 5 de Marzo), cuando se conceda la licencia preceptiva o cuando, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún dicha licencia, se inicie la construcción, instalación u obra, se practicará una liquidación provisional a cuenta, siendo la base imponible:

- *En función del presupuesto presentado por los interesado, siempre que hubiera sido visado por el colegio oficial cuando ello constituya un requisito preceptivo.*
- *Cuando la ordenanza fiscal así lo prevea, en función de los índices o módulos que establezca.*

Finalizada la construcción , instalación u obra , y teniendo en cuenta su coste real y efectivo, el ayuntamiento mediante comprobación modificará , en su caso, la base imponible practicando la liquidación definitiva , exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole la cantidad que corresponda.



Ayuntamiento de Villanueva del Fresno

| | |
|-----------------|------------------------------|
| PROMOTOR | SOLICITANTE: |
| | DNI/NIF: |
| | TELÉFONO DE CONTACTO: |
| | DOMICILIO: |
| | DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN: |

| | |
|--------------------|--|
| CONSTRUCTOR | EMPRESA CONSTRUCTORA/MAESTRO DE OBRAS: |
| | DNI/NIF: |
| | TELÉFONO DE CONTACTO: |
| | DOMICILIO: |
| | DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN: |

| | |
|--------------------|--|
| PRESUPUESTO | Que el PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL de la (OBRA MENOR) es de.....euros. Redactado por el contratista, el cual deberá incluir junto a la instancia y una descripción detallada (longitudes, superficies, alturas) con el fin de conocer el objeto y alcance de la valoración. |
| | Que el PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL, conforme al PROYECTO TÉCNICO , es de.....euros. Redactado y firmado por el Técnico. D.....Colegiado N ^o |

| | |
|-----------------------------|--|
| EJECUCIÓN DE LA OBRA | La DIRECCION FACULTATIVA lleva a cabo por: Arquitecto Técnico..... N ^o Colegiado:..... Arquitecto..... N ^o Colegiado: |
| | La COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD de la obra llevada a cabo por: D..... N ^o Colegiado:..... |

Nota: Las obras no podrán comenzar hasta que no sea notificada su aprobación por este Ayuntamiento, teniendo un plazo de 10 días a partir de la notificación , para liquidar la tasa correspondiente, no obstante el Técnico Municipal revisará la obra , pudiendo valorar la obra ejecutada.